



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ESPARTINAS

	REGISTRO GENERAL AYUNT. DE ESPARTINAS
Fecha:	
Nº - E:	
Nº - S:	

En Junta de Gobierno celebrada con fecha 17 de diciembre de 2010, fue Aprobado Inicialmente el **Plan Parcial "Parque Teciario, Comercial y de Ocio APROCOM"**, por lo que en atención a lo establecido en los art. 32 y ss. de la LOUA y el art. 139.2 del RD. 2159/78 RPU y como propietario de terreno comprendido en el citado Plan Parcial, se pone en su conocimiento, otorgándole el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, para que efectúe las alegaciones que a su derecho convengan.

En Espartinas a 17 de diciembre de 2010

El Alcalde



Fdo. Domingo Salado Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ESPARTINAS

	REGISTRO GENERAL AYUNT. DE ESPARTINAS
Fecha:	13 ENE 2011
Nº - I:	
Nº - S:	76

Adjunta remitimos a los efectos legales oportunos, notificación de la Aprobación Inicial del Plan Parcial "Parque Teciario, Comercial y de Ocio APROCOM"

En Espartinas a 17 de diciembre de 2010
El Alcalde

Fdo. Domingo Salado Jiménez



INNOVACION Y COMERCIO URBANO S.L.
C/ Madrid nº 8, planta 2ª
41001 Sevilla.